

Hitos del caso ambiental



Septiembre 2013
 Proyecto ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), durante primer gobierno de Sebastián Piñera.

Marzo 2017
 Comisión Regional de Evaluación Ambiental (Coeva) de Coquimbo califica desfavorablemente tras un voto en contra del intendente en gobierno de Michelle Bachelet.

Agosto 2017
 Por mayoría, Comité de Ministros en el gobierno de Bachelet rechaza reclamación de la empresa. Ministro de Economía (Luis Felipe Céspedes) se abstiene y 10 días después renuncia, junto con el ministro y el subsecretario de Hacienda, Rodrigo Valdés y Alejandro Micco, ante el efecto de este caso.

Noviembre de 2017
 Dominga (Andes Iron) presenta reclamación ante el Primer Tribunal Ambiental (Sede Antofagasta).

Abril 2021
 Tribunal Ambiental anula votación de Comité de Ministros y ordena retrotraer decisión a Coeva de Coquimbo.

Agosto 2021
 Coeva de Coquimbo, en gobierno de Piñera, aprueba el proyecto.

Mayo 2022
 Corte Suprema rechaza una serie de recursos de casación presentados por opositores a Dominga.

Enero 2023
 Comité de Ministros del gobierno de Gabriel Boric rechaza Dominga por unanimidad (seis votos).

Diciembre 2024

Tribunal Ambiental anula votación de Comité de Ministros, por no respetar principios de imparcialidad y confianza legítima, por vulneración de plazos, y por problemas de fundamentación. Ordena una nueva votación en 15 días.



Ordenó repetir votación en un plazo de 15 días, bajo ciertas restricciones:

Tribunal Ambiental falla a favor de Dominga y cuestiona con dureza al Comité de Ministros

La magistratura acusó que el rechazo al proyecto minero en 2023 "infringió principios de imparcialidad" y que se fundó en pronunciamientos contradictorios e incoherentes.

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Una victoria se anotó ayer en la tarde el proyecto minero-portuario Dominga. El Primer Tribunal Ambiental (TA), con sede en Antofagasta, acogió la reclamación de Andes Iron SpA, titular del proyecto, y anuló por "ilegal" la resolución del Comité de Ministros de enero de 2023 que había decidido rechazar en forma unánime la iniciativa. Además, el tribunal ordenó al Comité de Ministros votar nuevamente el proyecto, bajo ciertas restricciones.

El tribunal establece que el Comité de Ministros "infringió los principios de imparcialidad y confianza legítima al adoptar el acuerdo de acoger las reclamaciones PAC (relativas a participación ciudadana) en sesión integrada con ministros de Estado que, habiendo previamente manifestado su parecer, posteriormente no se inhabilitaron", dicen los tres magistrados del TA en forma unánime.

En opinión de los jueces, la actuación del Comité de Ministros resulta "ilegal, al fundarse en pronunciamientos contradictorios e incoherentes, dictados en infracción con el deber de motivación y el principio de protección de la confianza legítima".

También dice que es "ilegal, ya que se funda en supuestos vicios que, por una parte, ya habían sido descartados previamente por

este tribunal en la sentencia de 16 de abril de 2021 y, por otra, tampoco resultan efectivos en la manera que son planteados en esta oportunidad".

Suma que el Comité de Ministros "incurrió en ilegalidad al resolver los recursos administrativos (...) del Coeva de 2021) una vez extinto el plazo fatal establecido en el artículo 20 de la Ley N° 19.300". La RCA es la Resolución de Calificación Ambiental y alude a que el Comité de Ministros "tardó aproximadamente un año y medio" cuando debió ser menos de dos meses.

Imparcialidad

El Comité de Ministros que rechazó el proyecto Dominga estaba encabezado por Maisa Rojas, ministra del Medio Ambiente, y compuesto por los actuales ministros de Salud, Ximena Aguilera; de Economía, Nicolás Grau; de Agricultura, Esteban Valenzuela, y de Energía, Diego Pardo, además de la exministra de Minería Marcela Hernando.

En particular, el fallo del tribunal critica el actuar de la ministra Rojas y de la exministra Hernando. Según el TA, "en el caso de las ministras de Minería y de Medio Ambiente, estas participaron

de la votación en la sesión del Comité de Ministros (...) pese a haber emitido pronunciamientos y declaraciones previamente en contra del proyecto Dominga. La situación descrita (...) constituye una infracción al principio de imparcialidad".

En contraste, destacaron que el ministro Grau "decidió inhabilitarse para la resolución de reclamaciones deducidas ante el Comité de Ministros, en el contexto de la evaluación del proyecto Los Bronces Integrado, lo que permite evitar cuestionamientos a su imparcialidad".

Nueva votación

La decisión del tribunal ambiental no implica que el proyecto deba comenzar su tramitación de nuevo. La resolución revierte la decisión del Comité de Ministros de enero de 2023. Sin embargo, mantiene la RCA otorgada al proyecto en 2021 por la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) de la Región de Coquimbo (ver infografía).

Ahora el Tribunal Ambiental ordena que el Comité de Ministros dicte una nueva resolución sobre las reclamaciones en contra de la RCA, ajustándose a una serie de requerimientos y en un plazo de 15 días. El Primer Tribu-

“ La actuación del (Comité de Ministros) resulta ilegal al fundarse en pronunciamientos contradictorios e incoherentes, dictados en infracción con el deber de motivación y el principio de protección de la confianza legítima”.

PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

“ Estamos muy conformes con el categórico y unánime fallo (...) el cual anuló lo resuelto por el Comité de Ministros y restablece nuestra RCA”.

ANDES IRON, TITULAR DEL PROYECTO DOMINGA

“ Vamos a presentar las acciones correspondientes ante la Corte Suprema para solicitarle que revise la decisión del tribunal ambiental (que) no se ajusta a derecho”.

ALEJANDRA DONOSO, DIRECTORA DE DEFENSORÍA AMBIENTAL

nal Ambiental dictaminó que la votación debe realizarse con "una integración de ministros que no se encuentren afectados a situaciones que comprometan su imparcialidad" y teniendo en cuenta las sentencias de los tribunales. Además, indica que los ministros deben tener en consideración que ya anteriormente (en la Coeva) "se presentaron antecedentes suficientes y se evaluaron correctamente los impactos" asociados a recursos hídricos, emisiones de MPS (material particulado sedimentable), valor turístico, etcétera".

La historia de resoluciones y sentencia del proyecto Dominga,

que suma 11 años desde su primera evaluación, continuará. Según conocedores del caso, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) o intervinientes del proceso (como Oceana) pueden recurrir de casación ante la Corte Suprema antes del plazo de los 15 días que el TA dio al Comité de Ministros para volver a votar. Sería el escenario más probable.

Reacciones

Andes Iron celebró la resolución, pero otras organizaciones acusan que el Primer TA se extendió en sus atribuciones.

"Estamos muy conformes con

el categórico y unánime fallo emitido por el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, el cual anuló lo resuelto por el Comité de Ministros y restablece nuestra Resolución de Calificación Ambiental (RCA). La resolución confirma que el proyecto Dominga cumple con la normativa vigente, además de haber cumplido con todas las exigencias para su correcta evaluación ambiental", señalaron desde Andes Iron.

Por otro lado, la directora ejecutiva de Oceana en Chile, Liesbeth van der Meer, afirmó que "el tribunal cuestiona la probidad de los ministros y ministras que rechazaron el proyecto, una afirmación osada y que está fuera de sus atribuciones". Añadió que "si entramos en el terreno de la probidad, hubiera sido bueno que el tribunal se pronunciara entonces sobre los múltiples casos en los que el proyecto Dominga se ha visto envuelto precisamente por conflictos de interés y corrupción".

Alejandra Donoso, directora de Defensoría Ambiental, parte de Alianza Humboldt, que se oponen a Dominga, anticipó que presentarán "las acciones correspondientes ante la Corte Suprema para solicitarle que revise la decisión del tribunal ambiental de Antofagasta, que lamentablemente no se ajusta a derecho".

Desde el Ministerio del Medio Ambiente comentaron que como cartera "estamos estudiando los alcances del fallo para evaluar los pasos a seguir". Desde el Ministerio de Minería no estuvieron disponibles para hacer comentarios.